

La demanda que complica a la abogada que suena como principal carta para ser la Seremi de Bienes Nacionales en Valparaíso



Leslie Cornejo, quien aparece como el principal nombre para asumir la cartera regional, presentó el desistimiento de una denuncia de tutela laboral contra la misma repartición, en medio de cuestionamientos por el requisito de no mantener juicios pendientes con el Estado.

La abogada **Leslie Cornejo Medina** enfrenta una controversia tras presentar el desistimiento de una denuncia de tutela laboral que mantenía contra la Seremi de Bienes Nacionales de Valparaíso, justo cuando su nombre comenzó a sonar como la principal carta para asumir precisamente como titular de esa cartera en la región. La situación ha generado cuestionamientos debido a que **uno de los requisitos para ser designado como Secretario Regional Ministerial es no mantener juicios pendientes con el Estado**. En ese contexto, la profesional –quien se desempeñó entre 2019 y 2024 como funcionaria del mismo organismo– solicitó retirar la acción judicial que había interpuesto contra la institución que ahora podría llegar a liderar. La causa se tramita en el **Juzgado**

de Letras del Trabajo de Valparaíso, tribunal que solicitó a la abogada aclarar los motivos de su desistimiento. Paralelamente, el Consejo de Defensa del Estado (CDE) decidió allanarse a la solicitud, considerando los montos reclamados por Cornejo en su demanda. Finalmente, el tribunal accedió a conocer el desistimiento, fijando una audiencia para este miércoles 11 de marzo. Cabe hacer presente que la acción judicial presentada por la abogada corresponde a una **denuncia de tutela laboral en contra de la Seremi de Bienes Nacionales de Valparaíso**. En ella, sostiene que pese a haber sido contratada formalmente a honorarios, entre febrero de 2019 y septiembre de 2024, habría existido una relación laboral subordinada y dependiente con el organismo público. Según expone en el documento –al que accedió Puranoticia.cl– su vín-

culo contractual fue terminado de manera anticipada el 23 de septiembre de 2024, pese a que su contrato se extendía hasta diciembre de ese mismo año. En la acción sostuvo que **su despido fue arbitrario, discriminatorio y vulneratorio de derechos fundamentales**. De acuerdo con la presentación, la situación se habría originado luego de que comunicara su decisión de postular como **candidata a la Concejalía de Quintero**. Tras ello, afirma que comenzó a enfrentar una serie de situaciones adversas en su trabajo, entre ellas hostigamientos, bloqueo de herramientas laborales, cuestionamientos selectivos a sus funciones, exigencias fuera de horario, citaciones improcedentes y comentarios descalificadores vinculados a su sector político. En la demanda también asegura que **estos hechos fueron denunciados internamente**, sin que –según indica– se adoptaran medidas de protección, lo que posteriormente habría derivado en el término anticipado de su contrato. Desde el punto de vista jurídico, **la acción se fundamenta en la pre-**

sunta vulneración de derechos fundamentales, protegidos tanto por el Código del Trabajo como por la Constitución, particularmente en materias como igualdad ante la ley, no discriminación por opinión política e integridad psíquica. Asimismo, la abogada sostiene que **el uso reiterado de contratos a honorarios habría encubierto una relación laboral efectiva** con el organismo público. En ese contexto, argumenta que al no haberse enterado cotizaciones previsionales durante ese período también correspondería declarar la nulidad del despido. En su presentación ante el tribunal solicitó declarar la existencia de la relación laboral, reconocer la continuidad de los servicios prestados entre 2019 y 2024, acoger la tutela por vulneración de derechos fundamentales y declarar la nulidad del despido por deuda previsional, además de ordenar el pago de distintas prestaciones e indemnizaciones. En cuanto a los montos reclamados, la acción judicial considera **\$1.770.000** por concepto de aviso previo, **\$10.620.000** por años de servicio y **\$5.310.000** por recargo legal, además de otras sumas asociadas a cotizaciones previsionales, remuneraciones derivadas de la nulidad del despido y la indemnización adicional contemplada en la tutela laboral. De igual forma, vale indicar que en enero de 2026 se realizó una **audiencia de conciliación entre las partes**, instancia que no prosperó debido a que no se alcanzó un acuerdo. Tras ello, el tribunal fijó audiencia de juicio para este miércoles 11 de marzo, **instancia donde tendrá que justificar los motivos del desestimiento**. Fue precisamente durante este período cuando el nombre de Leslie Cornejo Medina comenzó a mencionarse como uno de los principales candidatos para asumir como **Seremi de Bienes Nacionales de Valparaíso** para la administración Kast. Sin embargo, **su eventual designación podría verse dificultada** debido a la existencia de esta acción judicial contra el mismo organismo que podría encabezar, lo que también explicaría la decisión de desistir de la demanda presentada ante la justicia laboral. Por el momento, la acción judicial se mantiene activa, motivo por el cual la demandante de la Seremi de Bienes Nacionales no estaría apta para asumir el cargo en la entidad.